

Guayaquil, Enero 22 del 2016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JESTAL C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

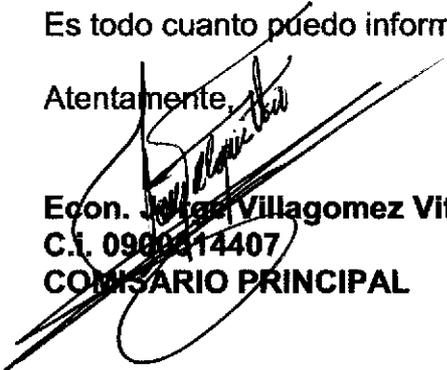
De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía **JESTAL C.A.** han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances del Estado de Perdidas y Ganancias y demás anexos, habiéndome dado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros, que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al termino del ejercicio 2015, refleja la real situación de la empresa, por lo tanto goza de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Legalmente considero que la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales y de Directorios, Libros talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes de Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No hay comentario que hacer respecto a las Juntas Generales de Accionistas, el Estado de Perdidas y Ganancias refleja las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Econ. **Jorge Villagomez Viteri**
C.I. 0900414407
COMISARIO PRINCIPAL